

DECRETO Nº

1.274 .

3 0 AGO, 2016

VISTOS:

TEMUCO,

Solicitud de Patente de fecha 1.- La

23.08.2016; presentada por GARCIA NADAL & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

la presente 1.- Otórgase contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25892

Actividad Económica

: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS

FINANCIERAS

Código Actividad

: 659.920

Clasificación

: SUCURSAL

Dirección Comercial

: ANTONIO VARAS 989 OFICINA 1403

Nombre Del Contribuyente : GARCIA NADAL & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

: 76.278.670-2

Dirección Particular

: ANTONIO VARAS 989 OFICINA 1403 : CHAVEZ POZAS PAMELA ANDREA

Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal Fecha De Solicitud

: 23.08.2016

Otorgación Nº

: 360

Fecha Otorgamiento

: 23.08.2016

Rol Avalúo

MUNICIPALIDA TEMUCO

EMUGO

: 106 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

L'BG/MRU/HGF Oficina de Partes Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" NDO SAAVEDRA REBOLLEDO PIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1136349